



Diez maravedis.

SELLO PUERTO, DIEZ MARAVEDIS,  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y DOS.

Cavildo  
extraordinario

En la muy noble y muy Leal Ciudad  
de Cartagena en cinco dias del mes de Mayo de  
Mil y seiscientos y quarenta y dos años. en la  
Sala del Ayuntamiento se juntaron a Cavildo  
extraordinario Los Señores Licenciado Don Pedro  
Cachupin Alcaide mayor = Don Diego Pallares y  
Padilla. el licenciado Don Nicolas Interiano.  
Diego Vieniengua feliziano. Don Mathias de  
Pojo. Francisco Alvarez de Rosas. Don Andres  
Rosique. Don Juan Muñoz. Juan Lorenzo Pato  
Joachim Segado Carrena. Don Diego Castañeda  
Don Gabriel Baldezano. Don Gaspar Vazquez  
Don Goncalo. y Don Bernardino fernan de  
santo Domingo. Regidores desta Ciudad. y  
juntos acordaron lo siguiente

Cavildo  
D. Pedro Coloma

Lejosse unacarta que escrive a esta Ciudad el  
Señor D. Pedro Coloma. de estenon =  
Conlacante de V. deatorica recibí la que escrive  
a su Magestad. yaunque la orden que cita en ella  
no se ha imbiido por mi mano. y la resolución en lo  
quetora a aquella parte se habra de tomar en el tri  
bunal de donde emano. para que enquanto a la leua  
que se encargo a V. para la armada no se haga  
instancia. escriuo al S. Don Geronimo Antonio de  
Medinilla. advirtiendole como se admitio la excusa  
de V. y que assi no sera necesario hafer nueva  
diligencia sobe ello. Enquanto a mi lo que siempre  
procure el servicio y conveniencia de V. reconozco  
Las Obligaciones antiguas y la voluntad con que  
desse siempre corresponden a ellas o bolevi en V.

